

ANEXO OCHO

NUMERAL 1.32

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil catorce.- Visto el escrito, que incluye documentación adjunta y dispositivos de almacenamiento portátil, presentado el tres de septiembre del año en curso (Solicitud de Opinión) en la Oficina de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) por el C. Francisco Aguirre Gómez, en nombre y representación de Grupo Radio Centro S.A.B. de C.V. (indistintamente, "GRC" o el "Solicitante"), personalidad que se acredita mediante escritura pública número ciento setenta y dos mil doscientos treinta (172,230), del libro número cinco mil quinientos catorce (5,514), de fecha treinta de abril de dos mil catorce, otorgada ante la fe del licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal, por medio del cual:

- Solicita opinión favorable en materia de competencia económica para participar en la "Licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1)";
- Autorizan para oír y recibir notificaciones y documentos a los GC. [REDACTED] y [REDACTED];
- Señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Av. Constituyentes 1154, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

M
Al respecto y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero. Con fecha siete de marzo de dos mil catorce, se publicó en Diario Oficial de la Federación (DOF) "ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1)" (la Convocatoria). En la Convocatoria se indicó que para participar en la Licitación No. IFT-1, los Interesados deberán obtener opinión favorable en materia de competencia Económica por parte del Instituto, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de competencia Económica. Asimismo se indicó que dicha solicitud debería ser presentada a este Instituto los días dieciséis y diecisiete de junio de dos mil catorce.

1730



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

Segundo. Con fecha trece de junio de dos mil catorce, se publicó en el DOF "ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la Convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1)" (Acuerdo Modificatorio). En dicho acuerdo se indicó que la solicitud de opinión debería entregarse los días dos y tres de septiembre de dos mil catorce y que la opinión en materia de competencia deberá ser notificada al interesado que la haya solicitado los días trece y catorce de noviembre.

Tercero. Con fecha siete de julio de dos mil catorce, entró en vigor la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce (LFCE).

La emisión y publicación de la LFCE, abrogó la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. En consecuencia, todas las solicitudes y demás trámites en materia de competencia económica realizadas ante este Instituto, a partir de la entrada en vigor de la LFCE, se sustanciarán de conformidad con la misma y con las demás disposiciones secundarias que de ésta se deriven.

Cuarto.- Con fecha veintiocho de julio de dos mil catorce, se publicaron en el DOF las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión (Disposiciones Regulatorias).

SE ACUERDA:

Primero.- Conforme a lo requerido en la Convocatoria, así como en el Acuerdo Modificatorio, se tiene por presentada en tiempo la Solicitud de Opinión para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se tiene por reconocida la personalidad del representante legal de GRC; por autorizadas a las personas para los efectos así señaladas en dicho escrito, en términos del artículo 111, tercer párrafo, de la LFCE; y por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones.

Segundo.- Regístrese la radicación del escrito referido en el libro de gobierno de la Unidad de Competencia Económica bajo el número de expediente UCE/OLC-004-2014.

Tercero.- A fin de dar trámite al procedimiento establecido en el artículo 98 de la LFCE, y que este Instituto cuente con los elementos necesarios para realizar el análisis en materia de competencia económica en términos de lo que dictan los artículos 63 y 64 de LFCE, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 12, fracción XXX, y 98, fracciones I y II, de la LFCE; 62, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, de las Disposiciones Regulatorias, así como el "INSTRUCTIVO para los agentes económicos que requieran opinión favorable en materia de competencia económica del *Instituto Federal de Telecomunicaciones para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CANALES DE TRANSMISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA DIGITAL, A EFECTO DE FORMAR DOS CADENAS NACIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LICITACIÓN NO. IFT-1)*" (INSTRUCTIVO), se previene al Solicitante para que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, entregue la siguiente información faltante:

1. Respecto de las personas físicas identificadas en su respuesta al numeral 1.5 del INSTRUCTIVO, cuyos nombres son los siguientes:



Describe las actividades que realizan, así como los productos y servicios relacionados con telecomunicaciones o radiodifusión que ofrecen. Así mismo, identifique las concesiones y permisos otorgados por el gobierno federal de los que sean titulares.

2. Respecto de las personas físicas identificadas en su respuesta al numeral 1.5 del INSTRUCTIVO, mencione si personas relacionadas con ellas por afinidad o parentesco hasta un tercer grado ofrecen productos o servicios relacionados con telecomunicaciones o radiodifusión, son titulares de concesiones o permisos relacionados con dichas actividades, o tienen participación, directa o indirecta, en el capital social, o controlan, sociedades que ofrezcan productos o servicios relacionados con telecomunicaciones y radiodifusión, o sociedades que sean titulares de concesiones o permisos relacionados con dichas actividades.
3. Respecto del Solicitante y las personas identificadas en su respuesta al numeral 1.5 del INSTRUCTIVO, mencione si éstas tienen participación, directa o indirecta, en el capital social, o controlan, otras sociedades además de las ya mencionadas en su respuesta al INSTRUCTIVO, que ofrezcan productos o servicios relacionados

1732

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

con telecomunicaciones y radiodifusión, o que sean titulares de concesiones o permisos relacionados con dichas actividades.

4. Señale si el Solicitante, las personas físicas identificadas en su respuesta al numeral 1.5 del INSTRUCTIVO, o cualquier persona relacionada con ellos por afinidad o parentesco hasta un tercer grado, tiene algún vínculo de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, ya sea formal o informal, con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión.¹ En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.
5. Señale si el Solicitante, las personas físicas identificadas en su respuesta al numeral 1.5 del INSTRUCTIVO, o cualquier persona relacionada con ellos por afinidad o parentesco hasta un tercer grado, tiene algún vínculo de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, ya sea formal o informal, con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.² En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.
6. Respecto del fideicomiso [REDACTED] cuyo fiduciario es [REDACTED]
[REDACTED]

¹ Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enriquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tlaxcala de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., TV de Cullacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Romana Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx

² Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radimóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

- a. Identifique a las personas que ejercen el control, directa o indirectamente, así como el porcentaje de derechos de control que cada uno de ellos tiene, sobre dicho fideicomiso;
 - b. Detalle la manera en que las personas identificadas ejercen dicho control;
 - c. Identifique a los fideicomitentes que forman parte de dicho fideicomiso;
 - d. Identifique a los fideicomisarios que forman parte de dicho fideicomiso. Identifique el porcentaje de derechos fideicomisarios que cada uno de ellos tiene.
7. Respecto de las acciones representativas de capital social de GRC que señala en su respuesta al numeral 1.5 del Instructivo se encuentran en manos del público inversionista, identifique a las personas que acumulen más del 5% del total de acciones en circulación. En caso de tratarse éstas de personas morales, identifique a todos sus socios o accionistas, directos e indirectos, y las personas que tienen el control de las mismas.
8. Proporcione la estructura del capital social de la sociedad Radiodifusión Red, S.A. de C.V., identificando la participación de cada socio o accionista, directo o indirecto, y de las personas que tienen el control.
9. Proporcione la estructura del capital social de la sociedad [REDACTED] de cuyo consejo de administración proporciona los miembros en la página 29 de su respuesta al INSTRUCTIVO, identificando la participación de cada socio o accionista, directo o indirecto y de las personas que tienen el control.
10. Describa las relaciones operativas o comerciales, horizontales o verticales, entre el Solicitante y las sociedades concesionarias en que tiene participación en el capital social, directa o indirectamente, [REDACTED] Francisco Aguirre Gómez y María Adriana Aguirre Gómez, sociedades todas que forman parte del mismo Grupo de Interés Económico. En particular, señale, si dichas sociedades están integradas para la representación comercial, producción, compra o distribución de contenidos radiofónicos y compartición de plantas transmisoras.
11. Proporcione los contratos o convenios al amparo de los cuales el Solicitante permite el uso de las marcas de su propiedad tales como "EL FONOGRAFO", "LA Z" y "ESTACIÓN ALFA" o "ALFA 104.5" en la programación que transmiten las sociedades concesionarias en que tiene participación en el capital social, directa

1734



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

o indirectamente, [REDACTED] Francisco Aguirre Gómez o María Adriana Aguirre Gómez. Describa los principales términos de dichos contratos.

12. De las personas físicas, o sociedades que identifica en su respuesta a los numerales 1.5 a 1.8 del Cuestionario, o personas relacionadas con ellas por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta un tercer grado, señale aquéllas que tienen vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con otras personas o sociedades que actualmente cuenten con concesiones para prestar servicios de radiodifusión. En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.
13. Señale si las personas que identifica en su respuesta al numeral 1.10 del Cuestionario, como aquéllas que forman parte de los consejos de administración de las diversas sociedades relacionadas con el Solicitante, forman parte de los consejos de administración de otras empresas y, de ser así precise la denominación de esas empresas y el grupo de Interés económico al que pertenecen, así como si cuentan con concesiones y permisos para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. De ser este último el caso, describa el tipo de servicios y las coberturas geográficas autorizadas, así como el tipo de servicios efectivamente prestados.
14. Proporcione los estados financieros auditados del último ejercicio completo que se tenga disponible de la sociedad Controladora GRC, S.A. de C.V. En su defecto, proporcione todos los estados financieros auditados trimestrales que se tengan disponibles a la fecha, de la referida sociedad.
15. Respecto del [REDACTED] del cual el Solicitante es [REDACTED], cuyas ciertas condiciones proporciona en el Anexo 1.12 de su escrito de solicitud, proporcione lo siguiente:
- Copia de los contratos o acuerdos negociados y firmados entre el concertador, los acreditantes y acreditados con motivo de dicho [REDACTED]
 - Principales términos de dichos contratos o acuerdos;
 - Identifique a todos y cada uno de los integrantes del grupo de inversionistas financieros acreditantes;
 - Fecha de cierre del [REDACTED]

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

16. Proporcione el monto anual de ventas por estación, durante los años de 2011, 2012 y 2013, de las estaciones de radio en cuyas sociedades concesionarias la C. María Adriana Aguirre Gómez es acconista mayoritario.
17. Respecto del [REDACTED] y respecto del [REDACTED] que menciona en el proyecto de negocios contenido en el Anexo 2.2 de su respuesta al INSTRUCTIVO, proporcione la siguiente información:
- Identifique a los acreedores nacionales o extranjeros potenciales, así como el grupo de interés económico al que pertenecen.
 - Proporcione los principales términos y condiciones de los contratos o convenios que se prevén celebrar con motivo de dicho [REDACTED] (montos, plazos, tasas de interés, garantías, etcétera). Identifique claramente los derechos y obligaciones que adquirirían los acreedores potenciales.
18. Respecto de las estimaciones del costo de la programación que presenta en su respuesta al numeral 2.2 del INSTRUCTIVO, proporcione la siguiente información:
- Respecto del total de contenidos que, en su caso, transmitirá de resultar ganador de la Licitación No. IFT-1, presente una estimación del porcentaje de contenidos que serán producidos por el Solicitante y el porcentaje de contenidos que contratará con proveedores nacionales y extranjeros (presente las tres categorías de manera separada).
 - Identifique a sus principales proveedores potenciales de contenidos (señale si son nacionales o extranjeros) y describa los principales términos (costos, plazos, etcétera) de los contratos o convenios que pretende celebrar con dichos proveedores. Incluya en su respuesta los derechos y obligaciones que se derivarán de esos contratos o convenios para cada una de las partes. Asimismo, presente información que permita identificar el grupo de interés económico al que pertenecen los proveedores identificados.
 - Respecto del total de contenidos que, en su caso, transmitirá de resultar ganador de la Licitación No. IFT-1, presente un estimado del porcentaje y tipo de contenidos que será contratado con cada uno de los proveedores identificados en el numeral anterior. En su respuesta identifique el nombre de los proveedores y su nacionalidad.

1736



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

Presente la información de los apartados a, b y c anteriores para los primeros cinco años de operación del proyecto de la cadena de televisión, considerando los escenarios de ganar únicamente una cadena nacional y de ganar las dos cadenas nacionales.

19. Respecto del convenio firmado [REDACTED] el cual refiere en su respuesta al numeral 2.3 del INSTRUCTIVO, precise los principales términos de dicho convenio, incluyendo sus objetivos y alcance, así como sus características técnicas y operativas. Adicionalmente, precise la contraprestación o participación en las ventas que el Solicitante recibe por sus servicios de comercialización. Presente copia de dicho convenio.
20. Precise si el Solicitante tiene firmado algún acuerdo o convenio con [REDACTED] al amparo del cual esta última opera y administra la concesión de radio otorgada a XEEST, S.A. de C.V., según se expresa en la página 20 de los estados financieros del Solicitante, proporcionados como Anexo 1.11.1 de la Solicitud de Opinión. De ser el caso, precise los principales términos de dicho acuerdo o convenio, incluyendo sus objetivos y alcance, así como sus características técnicas y operativas. Presente copia de dicho acuerdo o convenio.
21. Precise los términos de la relación contractual, y presente copia de los contratos o convenios vigentes correspondientes, al amparo de la cual el Solicitante opera la estación XHFO-FM, concesionada a Grupo Radial Siete, S.A. de C.V., según se expresa en la página 19 del "REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES POR EL AÑO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013" emitido por el Solicitante.
22. Identifique el grupo de interés económico al que pertenecen [REDACTED]
23. Proporcione el valor anual por cliente de los ingresos por venta de publicidad correspondientes a los diez principales clientes de los últimos tres años de las emisoras de Grupo Radio México.
24. Identifique a los diez principales clientes de las estaciones de radio en cuyas sociedades concesionarias la C. María Adriana Aguirre Gómez es accionista

"2014; año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

mayoritario. Proporcione el valor anual por cliente de los ingresos por venta de publicidad correspondiente.

25. Respecto de los contenidos que no son producidos por GRC sino que son adquiridos para su transmisión por medio de sus estaciones subsidiarias (por ejemplo, sin limitar, obras musicales o catálogos de obras musicales, derechos de transmisión radiofónica de eventos deportivos, etcétera), proporcione la siguiente información:
- Describa las etapas que integran la cadena de valor de los contenidos que se adquieren para su transmisión, por ejemplo: producción, distribución, comercialización y otras.
 - En cada etapa, identifique a los principales demandantes y oferentes en México, ya sean éstos nacionales o extranjeros.
 - Proporcione la lista de los diez principales proveedores de dichos contenidos a que recurren las estaciones mencionadas en el presente numeral.
 - Proporcione el valor y volumen de las compras de contenido por proveedor durante los últimos tres años; identifique al grupo de interés económico al que pertenecen estos últimos.
 - Precise la existencia de contratos de exclusividad y sus principales términos. Proporcione copias de al menos tres contratos recientes con diferentes proveedores de contenidos.
26. De los concesionarios de radio comercial abierta que adquieren los contenidos que GRC produce, proporcione el porcentaje del total de su programación que representan estos contenidos, así como la base que tome en cuenta para realizar este cálculo.
27. Mencione cual es la cantidad de tiempo dedicado a espacios publicitarios por hora de programación en cada una de las estaciones que forman parte del grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante. Señale si esta cantidad de tiempo varía por programa, por hora del día o por temporada del año, y proporcione dichas cantidades.
28. Proporcione el porcentaje del total de las ventas de las estaciones de radio afiliadas a GRC que representan las ventas realizadas a través de la representación comercial de este último.

1738



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

29. Mencione en qué consiste la relación entre las siguientes estaciones de radio y Grupo Radio México, o alguna subsidiaria de [REDACTED] (las cuales se anuncian como parte de dicho grupo en su sitio de internet (<http://www.gradiomex.com/>)):

Distintivo	Ciudad
XHCCQ-FM	Cancún, Q.R.
XECCQ-AM	Cancún, Q.R.
XHEPR-FM	Ciudad Juárez, Chih.
XHEM-FM	Ciudad Juárez, Chih.
XHTO-FM	Ciudad Juárez, Chih.
XHIM-FM	Ciudad Juárez, Chih.
XHNZ-FM	Ciudad Juárez, Chih.
XEJ-AM	Ciudad Juárez, Chih.
XEPZ-AM	Ciudad Juárez, Chih.
XEP-AM	Ciudad Juárez, Chih.
XEJCC-AM	Ciudad Juárez, Chih.
XHDK-FM	Guadalajara, Jal.
XEKB-AM	Guadalajara, Jal.
XEORF-AM	Los Mochis, Sin.
XHORF	Los Mochis, Sin.
XHRRF	Mérida, Yuc.
XERRF	Mérida, Yuc.
XHMF-FM	Monterrey, N.L.
XHKC-FM	Oaxaca, Oax.
XEKC-AM	Oaxaca, Oax.
XERPO-AM	Oaxaca, Oax.
XHRPO-FM	Oaxaca, Oax.

De existir participación por parte de algún integrante del grupo de interés económico al que pertenece el Solicitante en el capital social de las concesionarias de dichas estaciones, proporcione la estructura de dicho capital. Proporcione las ventas de tiempos publicitarios de cada una de ellas para 2011, 2012 y 2013.

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

Proporcione las ventas de tiempos publicitarios de cada una de ellas para 2011, 2012 y 2013.

30. Dentro de la descripción de los insumos utilizados para la prestación de los servicios de radio comercial que prestan las sociedades concesionarias subsidiarias del Solicitante (respuesta al numeral 2.12 del INSTRUCTIVO), incluya los insumos faltantes y precise su composición con relación a los costos totales de producción (monto monetario y porcentaje) de tal manera que la suma de los montos resulte en el costo total. Respecto de los insumos que no habían sido previamente incluidos identifique a sus proveedores actuales y potenciales, así como las condiciones de acceso y las restricciones a las que se enfrenta para adquirirlos. Precise la frecuencia con la cual se tiene que recurrir a contratos de largo plazo en su abastecimiento.
31. Describa los canales de distribución del servicio de publicidad a través de radio comercial utilizados por las sociedades concesionarias que componen el grupo identificado como Grupo Radio México y por las sociedades concesionarias cuyo accionista mayoritario es la C. María Adriana Aguirre Gómez, en la comercialización de sus servicios y presente un desglose de las ventas por cada canal.
32. Proporcione las tarifas promedio anuales aplicadas a los spots publicitarios que el Solicitante, a través de su división OIR, comercializó en representación de las estaciones afiliadas para los años 2011, 2012 y 2013 (el Anexo 2.15 de la Solicitud de Opinión presenta solamente las tarifas vigentes en 2014).
33. Proporcione las tarifas promedio anuales aplicadas a los spots publicitarios transmitidos por las estaciones agrupadas como "Grupo Radio México" para los años 2011, 2012 y 2013.
34. Proporcione las tarifas promedio anuales aplicadas a los spots publicitarios transmitidos por las estaciones cuyo accionista mayoritario es la C. María Adriana Aguirre Gómez para los años 2011, 2012 y 2013.
35. Señale si GRC, a través de sus subsidiarias dedicadas a la comercialización de espacios publicitarios, las estaciones agrupadas como "Grupo Radio México", o las estaciones en cuyas sociedades concesionarias María Adriana Aguirre Gómez

1740



"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

es accionista mayoritario, aplican alguna política de descuento sobre las tarifas de los spots publicitarios que transmiten. Detalle en qué consisten dichas políticas.

La Información solicitada es necesaria y relevante para el análisis en materia de competencia económica a que se refiere el artículo 98 de la LFCE, que este Instituto deberá efectuar con motivo de la Licitación No. IFT-1.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 126, fracción I, de la LFCE, con relación al artículo 98, fracción II, de la misma ley, se le apercibe que, en caso de que transcurra el plazo otorgado sin que se presente la Información solicitada, se tendrá por no presentada la Solicitud de Opinión.

De la misma forma, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 127, fracción III, de la LFCE, este Instituto puede imponer multa hasta por el equivalente a ciento setenta y cinco mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, por declarar falsamente o entregar información falsa a la presente autoridad, con independencia de la responsabilidad penal en que se incurra.

Cuarto.- Se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 124 y 125 de la LFCE, la información que este Instituto obtenga para el desahogo del presente procedimiento, es reservada y sólo podrá ser consultada por los agentes económicos con interés jurídico en el mismo.

De la misma forma, dicha información podrá ser clasificada como confidencial siempre que se cumplan las siguientes disposiciones:

- i) El Agente Económico solicite expresamente que determinada información sea clasificada como confidencial;
- ii) Se acredite que tiene tal carácter y;
- iii) El Agente Económico proporcione un resumen de la Información confidencial a satisfacción de este Instituto, para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen, en cuyo caso el Instituto podrá hacer el resumen correspondiente.

La información clasificada como confidencial no podrá ser consultada por ningún Agente Económico o persona interesada, distinto al que la haya proporcionado.

"2014, año de Octavio Paz"
UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ACUERDO DE PREVENCIÓN
UCE/OLC-004-2014

M
Notifíquese personalmente.- Así lo acordó y firma la Titular de la Unidad de Competencia Económica de este Instituto, con fundamento en los preceptos citados a lo largo del presente acuerdo, así como los artículos 1, 2, 4, 5, 12, fracción XXX, y 98, fracciones I y II, de la de la LFCE; 62, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 69, fracción I, 70, fracción V, 74, 75 y 78, de las Disposiciones Regulatorias; y 1, 4, fracción IV, inciso f), 22, fracciones II, VI, VII y XII, y 29, párrafos primero y cuarto, apartado A) fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil trece y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de julio de dos mil catorce.



Georgina K. Santiago Gatica
Titular de la Unidad de Competencia Económica

SIN TEXTO